

## VIOLENCIA Y RUPTURA DE PAREJA: LA PERSPECTIVA DE LOS PROFESIONALES

### VIOLENCE AND PARTNER BREAKING UP: A PROFESSIONALS' PERSPECTIVE

**David Jimeno De La Calle**

Psicólogo de la Asociación para la protección del menor en procesos de separación de sus progenitores (APROME)

Cómo referenciar este artículo/How to reference this article:

Jimeno De La Calle, D. (2015). Violencia y ruptura de pareja: La perspectiva de los profesionales. *Revista de Psicoterapia*, 26(101), 191-208.

#### Resumen

*La violencia asociada a los contextos de pareja requiere del desarrollo de una investigación exhaustiva que ayude al legislador a diseñar proyectos que se ajusten en la mayor medida posible a la realidad existente sobre esta materia. La presente investigación pretende, a través de la metodología cualitativa, conocer las impresiones que los profesionales de los Puntos de Encuentro familiar mantienen con respecto a la violencia y su relación con el proceso de ruptura. Los resultados muestran que los profesionales emplean una serie de criterios para diferenciar entre tipos de parejas violentas. Estos resultados pueden encuadrarse en la perspectiva teórica de Kelly y Johnson (2008) y posibilita la apertura a nuevos planteamientos de intervención tanto para el funcionamiento de los Puntos de Encuentro familiar, como para el marco jurídico que regula este tipo de situaciones.*

*Palabras clave: violencia de pareja, divorcio, punto de encuentro familiar, maltrato de pareja, profesionales.*

#### Abstract

*Inter-relationship violence requires the undertaking of exhaustive research in order to aid legislators in the design of projects that best address the realities of this issue. Through the use of qualitative methodology, the aim of this investigation is to gather the impressions of the professionals involved in the work of Family Meeting Points (Puntos de Encuentro Familiar), and examine the connection between the breakdown of a relationship and the violence associated with this. The results show that practitioners use a variety of criteria when evaluating these situations which relate to the type of relationship, the level of violence used and perceived degree of fear in the victim. These criteria also serve to differentiate and profile types of violent partners. Affinities pertaining to the theoretical framework of Kelly and Johnson (2008) are also demonstrated in the findings, in turn allowing new interventional approaches in both the workings of Family Meeting Points as well as the legal framework regulating situations of these types.*

*Keywords: intimate partner violence, divorce, family meeting point, intimate partner abuse, professionals.*

Fecha de recepción v1: 10/4/2015. Fecha de recepción v2: 28/6/2015. Fecha de aceptación: 30/6/2015

Correspondencia sobre este artículo:

E-mail: davjimeno@gmail.com

Dirección postal: C/ Torres Quevedo, Nº 23. Piso 1ºb. (37004) Salamanca - España

© 2015 Revista de Psicoterapia



## 1.- INTRODUCCIÓN

Existe una vinculación muy poderosa entre la violencia en los contextos de pareja y el proceso de ruptura. Gottman (1999), cuando habla del proceso de desestabilización de la pareja, deja claro que dicho proceso estimula la agresividad entre los cónyuges. Johnston (1994) habla de divorcio altamente conflictivo y Arhons (2005), en su tipología sobre las formas de parentalidad, identifica diferentes tipos de relación entre ex-esposos, alguno de los cuales es eminentemente agresivo. Kelly y Johnson (2008) mencionan la existencia de un tipo de violencia que se produce a consecuencia de la ruptura de pareja y Stark (2007) señala que en situaciones de control coercitivo el mayor riesgo de letalidad para la víctima se produce cuando ésta pretende finalizar con la relación. Aún así, la mayor parte de las investigaciones efectuadas en materia de violencia y de divorcio se han llevado a cabo por separado y en su mayoría han operado con el estudio de las personas implicadas en estos procesos, existiendo pocas investigaciones sobre cuál es la perspectiva que tienen los profesionales sobre este tipo de problemáticas. La presente investigación, pretende conocer cuales son las impresiones de los profesionales de los Puntos de Encuentro familiar (en adelante PEF), con respecto a la violencia, el proceso de ruptura de pareja y su relación.

### *Con respecto a la violencia*

Aunque su ámbito de estudio es relativamente reciente, la violencia ejercida entre los miembros de una pareja ha convivido con el ser humano desde el principio de los tiempos (Lorente y Lorente, 1998), y no son pocas las referencias en otras épocas que mencionan, no sólo la permisividad, sino también la conveniencia de la violencia contra la esposa, justificada desde un sistema social patriarcal y de sumisión de la mujer. A pesar de que estos hechos han sido habituales a lo largo de la historia, no han sido considerados detestables y condenables por la sociedad hasta las últimas décadas del siglo XX, gracias a los movimientos feministas y en defensa de la igualdad de género. A finales de la década de 1970 se comenzó a investigar en profundidad la violencia en las relaciones de pareja y tras el análisis de los resultados de diferentes investigaciones, se pudieron identificar dos perspectivas diferentes (Johnson, 1995). La primera perspectiva, que fue desarrollada a partir de la investigación con muestras clínicas (en casas de acogida, hospitales, juzgados...), concluyó que la violencia en la pareja era cometida principalmente contra las mujeres a consecuencia de vivir en sociedades eminentemente patriarcales y era ejercida como una forma de control global sobre ellas (Dobash y Dobash, 1979; Walker, 1984). La segunda perspectiva, identificada a partir de datos recogidos de la población general, concluyó que la violencia en las parejas era más bien frecuente y se producía por igual entre ambos cónyuges (Gelles y Straus, 1979). A partir de esta diferenciación, en los años 90 diversos autores (Johnston, 1993, Johnson, 1995) comenzaron a considerar que tal vez fuera simplista incluir todas las formas de violencia en la pareja dentro de un mismo marco. Johnson (1995) llegó a la

conclusión de que las dos perspectivas mencionadas anteriormente encontraban resultados tan dispares debido a que operaban con muestras diferentes y que sus resultados se explicaban por la presencia de dos tipos de violencia diferentes: el Terrorismo Íntimo y la Violencia Situacional de Pareja. A partir de esta base y tras progresar en sus estudios, el autor identificó cuatro tipos de violencia (Johnson, 2008).

- *Terrorismo Íntimo*: Denominado también Control Coercitivo Violento (Kelly y Johnson, 2008), implica el uso de la violencia como forma de control hacia el otro. Se ejerce de forma casi exclusiva por el hombre hacia la mujer y los actos violentos, con el tiempo, se vuelven más frecuentes, más lesivos y vienen acompañados de otro tipo de conductas que coinciden con las identificadas por los autores Pence y Paymar (1993) en su “Rueda de Poder y Control”. Este tipo de violencia, al margen del riesgo de letalidad, puede dejar secuelas físicas y psicológicas y generar algún tipo de patología en la víctima. Algunas investigaciones encuentran niveles elevados de miedo y ansiedad (Johnson, 2008), depresión (Golding, 1999) e incluso síndrome de estrés postraumático en la víctima (Johnson, 2008).
- *Resistencia violenta*: Este tipo de violencia se da con mayor frecuencia en mujeres y se produce como reacción a las agresiones recibidas ante una situación de control coercitivo violento. Cuando el agresor comete actos que pueden atentar contra la vida de la víctima, o de los hijos, la Resistencia Violenta puede derivar en el asesinato del cónyuge.
- *Violencia situacional de pareja*: Este tipo de violencia no está asociado a dinámicas de control global sobre la otra persona, sino que surge de conflictos de pareja que pueden escalar y concluir con la agresión. Normalmente, se producen por igual en hombres y mujeres, son poco frecuentes y lesivas en las parejas, y tienden a desaparecer con el tiempo, aunque, cuando estas acciones se vuelven crónicas, se producen con mayor frecuencia y severidad. Si bien no se debe menospreciar este tipo de violencia ya que puede resultar igual de letal, es menos probable que genere patología en la víctima.
- *Control Violento Mutuo*: Se produce en un mínimo número de casos y su principal característica es que ambos miembros de la pareja son violentos y pretenden mantener el control global de la relación. Son los menos observados porque no suelen aparecer en las estadísticas.

Posteriormente Kelly y Johnson (2008) incluyeron un elemento diferente dentro de la tipología, la Violencia Instigada por la Separación y excluyeron el concepto Control Violento Mutuo. La Violencia Instigada por la Separación define la violencia ejercida tras la ruptura de pareja, cuando entre ellos no hay una historia previa de agresiones. Estos actos, que se dan en igual medida en hombres y mujeres, no responden al patrón del terrorismo íntimo por no existir un historial de control,

intimidación y miedo durante el matrimonio. Más bien, la violencia se genera en forma de pérdida de control psicológico tras una separación traumática, su nivel de gravedad oscila de menor a mayor severidad y normalmente es ejercido por quien es dejado.

El hecho de que cada vez se tuviera más en consideración la gravedad de los actos violentos en el hogar, generó que los estamentos políticos tuvieran que desarrollar una serie de propuestas que se ajustaran en mayor medida a las demandas de búsqueda de igualdad social y de protección contra la violencia producida en los hogares. En España, esta situación propició la creación de dos leyes al respecto: la ley 27/2003 de 31 de julio, **Reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica** y la Ley Orgánica 1/2004, 28 de diciembre, **de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**. La ley de violencia doméstica es la que regula todos los actos violentos cometidos contra miembros de la familia (cónyuges, hijos, padres...) y la ley de violencia de género regula únicamente la violencia cometida contra la mujer. Esta última señala que este tipo de agresiones son de naturaleza más severa porque atentan contra el derecho de igualdad de género y son consideradas de carácter machista, como consecuencia de vivir en una sociedad eminentemente patriarcal.

#### *Con respecto al proceso de ruptura*

La disolución de una relación de pareja suele ser un proceso doloroso que conlleva, al menos en alguna medida, un grado de conflicto entre los implicados en la ruptura. El nivel de enfrentamiento con el que se llegará al proceso de desvinculación de pareja, lejos de reducirse con la finalización de la relación, puede mantenerse o incluso aumentar durante un tiempo tras la separación, y esto es muy importante, porque es la conflictividad en el divorcio, y no el divorcio en sí, es lo que puede dejar secuelas en los hijos (Kelly, 1993). Existe una amplia bibliografía que identifica la ruptura de pareja en términos de proceso (Ahrns, 2005; Carter y McGoldrick 1981; Everett y Volgy, 1991) y todos los autores identifican una serie de etapas que deben resolverse afrontando una serie de dificultades y realizando una serie de tareas que deben ser superadas. Se considera que lleva entre año y medio y tres años, tras la ruptura, estabilizar los sentimientos de la pareja (Cseh-Szombathy, Koch-Nielsen, Trost y Weda, 1985), pero cuando la inestabilidad familiar se mantiene durante ese tiempo, la situación puede cronificarse, generando lo que se puede denominar como divorcio altamente conflictivo (Johnston, 1994).

#### *El criterio profesional en situaciones de violencia y divorcio*

Como ya se mencionó anteriormente, existe poca investigación sobre cual es la perspectiva de los profesionales con respecto a las situaciones de violencia, y menos aún en la relación entre violencia y ruptura de pareja. Una de estas pocas investigaciones fue la realizada por Haselschwerdt, Hardesty y Hans (2011) y tuvo como objeto de estudio averiguar si los profesionales de los equipos psicosociales

adscritos a diferentes juzgados consideraban la violencia de pareja como un criterio fundamental en la toma de decisiones sobre la custodia y el régimen de visitas. Lo que se halló en la investigación fue que, aunque la mayoría de los evaluadores realizaban distinciones entre los tipos de violencia, la naturaleza de esta distinción variaba en función de si ellos partían de una perspectiva feminista o una perspectiva familiar de la violencia. Quienes partían de un concepto feminista de la violencia, habían recibido una mayor formación profesional sobre la violencia de pareja, tenían mayor capacidad de identificar dinámicas de poder y control e indicaban que no se podía separar el maltrato contra la pareja de la relación con los niños, por lo que era necesario tener en cuenta la historia de violencia para decidir la organización de la parentalidad de forma adecuada. Por su parte, quienes partían desde la perspectiva de la violencia familiar, tenían una menor formación de violencia y una mayor tendencia a entender la violencia como algo mutuo y derivado del contexto de pareja, asumían que la violencia contra la esposa no implicaba que el esposo no pudiera ser un buen padre y veían las denuncias falsas por violencia como más habituales. Estos autores destacaron que los profesionales que mantenían una postura feminista sobre la violencia eran más proclives a diferenciar entre los tipos de violencia propuestos por Johnson (Terrorismo íntimo vs. Violencia situacional de pareja), aunque no los conocieran, que los defensores de la violencia familiar. A partir de los resultados, Haselschwerdt et al. (2010), resaltaron la importancia de identificar diferentes tipos de violencia para tomar decisiones más adecuadas con respecto a la organización de los contactos del menor con ambos progenitores.

Al igual que en la citada investigación, se ha considerado que las impresiones de los profesionales que trabajan con situaciones de divorcio y violencia son especialmente interesantes y que los profesionales que atienden los Puntos de encuentro familiar podrían aportar información relevante sobre esta temática.

### *Los Puntos de Encuentro Familiar*

Calzada, Sacristán y de la Torre (2011) definen los Puntos de Encuentro Familiar como “servicios especializados, que intervienen profesionalmente desde el ámbito psicosocial en aquellas situaciones de separación familiar en las que los contactos/relación de los hijos/as con el padre, la madre o algún miembro de la familia presenta dificultades” (p. 27).

En materia de separación y divorcio, la población con la que trabaja en los PEF posee las siguientes características:

- Las parejas que acuden a los Puntos de Encuentro tienen hijos como fruto de su relación.
- Hablamos de separaciones que por sus características particulares no facilitan que sus implicados alcancen una buena adaptación a la situación.
- Los casos de ruptura de pareja atendidos en los Puntos de Encuentro vienen derivados del juzgado de forma casi exclusiva.

La actividad de estos servicios en Castilla y León está regulada por el Decreto

11/2010 de 4 de marzo, **por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León y su autorización de funcionamiento** y pretende dar cobertura al derecho que tiene el menor a mantener la relación con sus padres, aunque estos estén separados, tal y como recoge la convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, y ratificada en España el 30 de noviembre de 1990, y el derecho de los padres que no conviven normalmente con sus hijos, a mantener contacto con ellos, tal y como establece en el artículo 94 del Código Civil en su regulación del derecho de visitas, comunicaciones y estancias.

## 2.- METODOLOGÍA

Para la presente investigación se ha optado por el análisis de contenido, una forma de metodología cualitativa, debido a que se han efectuado pocas investigaciones sobre la violencia de pareja desde la perspectiva del profesional, y se ha buscado obtener impresiones generales que sirvan de base para investigaciones futuras. Conviene destacar que los resultados y conclusiones aquí expuestos, así como las tablas y figuras incluidas en el presente escrito son exactamente los obtenidos en el Trabajo de Grado no publicado efectuado por Jimeno (2011).

### *Objetivos*

El objetivo fundamental que la investigación se propuso fue el siguiente:

*“Conocer las impresiones que los profesionales tienen de las situaciones de violencia de pareja con las que intervienen y su relación con el proceso de ruptura.”*

Esta información nos permitiría conocer si los profesionales de los PEF identifican diferencias entre posibles formas de violencia en la pareja, averiguar los criterios que emplean para establecer estas posibles diferencias y conocer en que medida las impresiones de los profesionales se ajustan al contenido de la legalidad en materia de violencia de género. Esto posibilitaría ampliar la perspectiva profesional en esta materia para proponer nuevas formas de intervención que se integren a las ya existentes.

### *Método*

Debido a la carencia de medios materiales para seleccionar una muestra más amplia, el método de trabajo consistió en efectuar dos entrevistas grupales integradas por dos grupos de 5 y 6 técnicos de diferentes Puntos de Encuentros familiar de la comunidad de Castilla y León, aunque no de todos. La muestra fue seleccionada en función de la disponibilidad y el interés de los entrevistados para participar en las entrevistas. Todos los trabajadores estaban en activo en ese momento y el único requisito para poder participar en la investigación consistía en haber recibido formación profesional sobre los PEF y/o haber trabajado en ellos durante más de un año.

La entrevista se realizó con un formato de preguntas abiertas donde se debía dar respuesta a estas cuatro cuestiones:

- ¿Percibe el profesional del Punto de Encuentro que todas las formas de violencia son iguales, o existen diferencias entre ellas?
- ¿En el caso de identificarse posibles diferencias, cuales serían?
- Según el criterio del profesional de los Puntos de Encuentro, ¿Cuáles serían las características de las situaciones que acuden al Punto de encuentro en las que se ha producido violencia?  
- ¿Cómo se relaciona la violencia con el proceso de divorcio?

### ***Población y muestras***

Se optó por efectuar las entrevistas grupales a los profesionales de Puntos de Encuentro familiar de Castilla y León. La muestra fue seleccionada en función del interés por participar y la disponibilidad de las personas invitadas. La muestra estaba compuesta por 9 mujeres y 2 varones de edades comprendidas entre los 25 y 54 años de edad y el rango de tiempo de permanencia como técnicos en este servicio de los entrevistados oscilaba entre los 1 y 11 años. Todos los profesionales estaban titulados en algunas de las diferentes ramas de los servicios sociales y habían recibido diferentes cursos de formación en violencia de género (Tabla 1).

**Tabla 1**

*Formación profesional y académica de los participantes en la investigación, (Jimeno, 2011).*

	Titulación académica profesional				
	Psicología	Trabajo social	psicopedagogía	magisterio	
Nº	4	4	2	1	
Participantes					
	Otro tipo de formación (Master, Cursos de Experto, otros cursos sobre la materia...)				
	Violencia de Género	Mediación	Igualdad de oportunidades	Intervenciones en psicoterapia	Otros
Nº	11	6	1	1	2
Participantes					

### ***Selección de categorías objeto de análisis***

La selección de las categorías se realizó en dos fases: En la primera, a partir de la revisión bibliográfica efectuada, se extrajeron una serie de dimensiones que, en función de su relevancia en los textos seleccionados, la frecuencia con que aparecen y la coincidencia con otros autores, se consideró que era necesario emplear para el análisis posterior. Por ejemplo, los autores Gelles y Straus (Gelles 1974, Gelles y Straus, 1979) defendían que la violencia se producía por igual entre ambos cónyuges y de ahí se extrajo la categoría enfrentamiento mutuo, frente a dinámicas

de uno ataca-otro evita, más propias de otras formas de violencia. En la segunda, se incluyeron modificaciones en el primer análisis a partir de la lectura repetida y activa de las transcripciones realizadas, hasta conseguir desarrollar un sistema de categorías adecuado. Así, por ejemplo, aunque Johnson (Johnson, 2008) establece diferencias entre tipos de violencias en función del control y al principio se incluyó en el sistema de categorías, después tuvo que ser apartado ya que los profesionales apenas lo mencionaron, aunque si hablaban de asimetría en la pareja.

### *Análisis de datos*

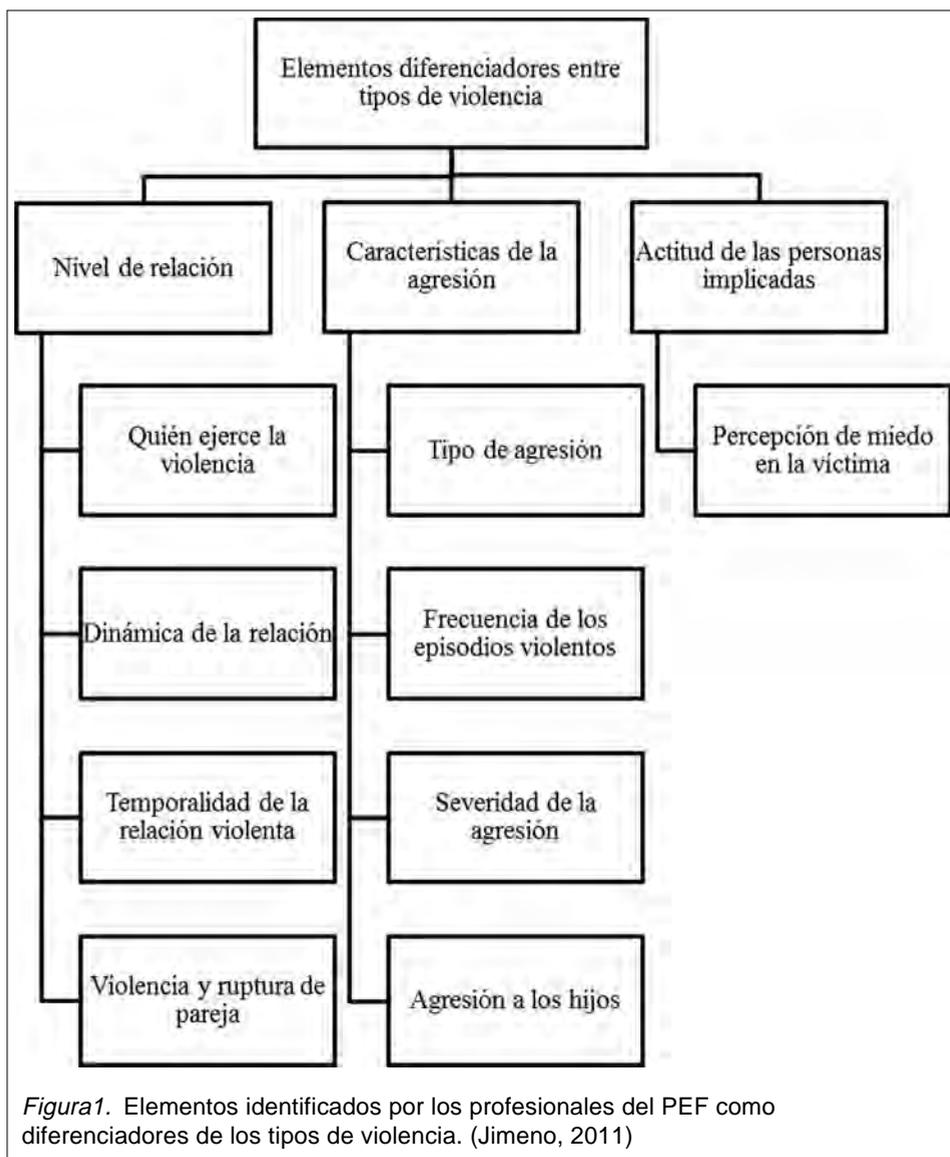
El programa de análisis cualitativo empleado fue Nudist 6. Este programa se basa en la asociación entre determinados textos y una serie de categorías para poder extraer el porcentaje de texto con respecto al total de los que se dice en el que se menciona cada una de ellas. Este dato es importante ya que cuanto mayor es el porcentaje del texto que incluye una categoría, mayor relevancia tendrá dicha categoría dentro del sistema de representaciones del profesional. Para realizar la interpretación de los datos, se efectuó una selección de los elementos que en mayor porcentaje eran mencionados en el texto y aquellos que se consideraron más relevantes tras el análisis bibliográfico, para después integrarlo en un modelo común. Para ello, primero se seleccionaron aquellas categorías que estaban contenidas en un porcentaje mayor al cuatro por ciento del total del texto, y éstas se compararon con los criterios más relevantes del modelo de Kelly y Johnson y del marco legislativo español en materia de violencia de género. La lista de categorías definitiva se resume en la figura 1. La categoría agresión a los hijos es la única seleccionada únicamente por su relevancia, ya que este aspecto es especialmente significativo en el contexto de trabajo de los Puntos de Encuentro.

## **3.- RESULTADOS**

De la combinación de la revisión bibliográfica y el análisis de los datos recogidos en las entrevistas, se extrajeron tres niveles diferentes (véase Figura 1) sobre los que se asientan las características de las relaciones de pareja violentas según los profesionales. El primer nivel tiene que ver con las dinámicas de relación de pareja, el segundo con la forma en que se presenta el acto violento y el tercero con la actitud mostrada por parte de los miembros de la pareja. Cada uno de estos niveles se desglosa en una serie de categorías sobre las que se observan diferencias en las formas en que se produce la violencia, se señala el porcentaje del texto total que se refiere a cada categoría y se destacará un fragmento de las transcripciones a modo de ejemplo.

### *Nivel de Relación*

En este nivel se identifican posibles diferencias en los actos violentos cometidos en función de las características de la relación en la pareja. Estas diferencias pueden observarse a cuatro niveles:



*Según quien ejerce la violencia:* Un 16% del texto en su totalidad identifica diferencias en función de si la violencia se ejerce de uno de los cónyuges, sobre el otro (10%), o si predominan las agresiones mutuas (7'5%). Además, se percibe la violencia unidireccional como más grave, se asocia en mayor medida con el concepto de maltrato y considera en mayor medida al hombre como agresor.

Participante 9 (mujer).- [...] vienen situaciones muy diferentes al punto de encuentro, las que vienen con una violencia muy prolongada en el tiempo, las puntuales, unas más severas que otras en las que las mujeres [...] tienen

miedo a la pareja y otras en las que no y el enfrentamiento es mutuo y continua mucho más tiempo [...]

*Según la dinámica de la relación:* A este respecto, un 4'5% de la conversación se refiere al tipo de relación de pareja, en términos de simetría y asimetría de poder, y un 6'2% habla del nivel de conflicto entre los cónyuges en términos de enfrentamiento mutuo o dinámicas de búsqueda-evitación del conflicto. El texto menciona un desequilibrio de poder a favor del hombre en un 3,4% del texto frente al 1'9% que menciona la existencia de dominio por parte de la mujer.

Participante 8 (hombre).- [...] si yo te empujo o te empujo más fuerte puedo ser violento incluso en mi forma de actuar contigo, pero no necesariamente eso puede ser interpretado como un maltrato, a lo mejor ella no se siente maltratada... no sé si me explico, es lo que decíamos si dos personas se insultan están teniendo una discusión para mí violenta, o es una pareja con violencia, ¿Está maltratando a la otra persona? es lo que decías tu, si uno está aquí arriba, y el otro está aquí abajo, si. Si los dos están en el mismo nivel, no sé, se están peleando.

*Según la temporalidad de la relación violenta:* El 9,0% del texto indica diferencias entre tipos de violencia en función del tiempo que la pareja se ha mantenido en una dinámica de relación violenta. Tal y como expresan los entrevistados:

Participante 11 (mujer).- [...] si ha sido algo más puntual y entonces han decidido separarse no es igual que una separación que viene arrastrando malos tratos desde hace mucho tiempo, entonces yo si considero importante la temporalidad como un factor que diferencia a las parejas.

*Según la violencia y la ruptura de pareja:* Un 7'4% del texto, menciona la asociación entre violencia y ruptura de pareja. El profesional tiende a diferenciar entre si la ruptura es la causa de la violencia, percibida ésta como de menor intensidad, o si la violencia se producía antes de la ruptura y se continúa efectuando una vez finalizada la relación, elemento asociado en mayor medida con el maltrato.

Participante 7 (mujer).- pues que si que hay veces que el hecho de plantear una separación general, que empiecen a comportarse violentamente entre ellos. Porque uno no la quiere, se resiste a esa separación entonces... empieza a intentar ser violento con el otro, o dirigirse a él de forma violenta, y hace que la separación sea más difícil. Ya no yéndonos sólo a la violencia de género o violencia cuando si que hay un maltrato, sino a un proceso que se inicia y uno no quiere y el otro si, si que da lugar a que pueda surgir la violencia entre ellos que luego llega la separación más enconada, donde no puedes hacer casi ningún tipo de acuerdo porque ellos están muy violentos entre ellos y no ha habido a lo mejor violencia física ninguna, simplemente están, pues eso en un proceso de yo gano, tu pierdes y ahí hay un tipo de... enfrentamiento. No se si llega a ser violencia, pero si es un enfrentamiento importante [...]

### ***Características de la agresión***

Las características de la agresión se refieren exclusivamente a cómo se está produciendo el acto violento y se distribuye en cuatro elementos:

*Tipo de agresión efectuada:* A priori no se establecen diferencias entre tipos de violencia en función de si ésta es física o psicológica (16% del texto), la diferencia viene marcada por el hecho de que las agresiones físicas y psicológicas combinadas se asocian en mayor medida a la idea de maltrato.

Participante 7 (mujer).- Y si, yo creo que la distingue que sea violencia más prolongada y violencia de un momento es el tema de lo psicológico, de que hay un maltrato psicológico asociado a la violencia.

*Frecuencia del acto violento:* Los profesionales identifican diferentes niveles de violencia en función de la frecuencia del acto violento (9,8%).

Participante 11 (mujer).- Pero yo no creo que se pueda comparar en ningún caso el maltrato puntual con un maltrato continuado en el tiempo. Porque algo puntual es un hecho puntual, que no se debe consentir de ninguna manera, pero puede pasarle a cualquiera, [...] en una circunstancias puntuales.

*Severidad del acto violento:* También se establecen diferencias en función de la severidad de las agresiones (4,2% del texto). Altos niveles de severidad son percibidos como maltrato.

Participante 1 (hombre).- No se puede meter todo en el mismo saco, no se puede meter a la señora aquí con lesiones, realmente con un parte de lesiones que está asustada...

*Agresión a los hijos:* El 2'1% del discurso de los participantes en la investigación estaba dirigido a señalar la existencia de agresiones hacia el menor, asociadas a formas de violencia contra la pareja:

Participante 8 (hombre).- Pero me refiero a cuando la violencia es mutua y hay una escalada, escalada de insultos, de desprecios, de empujones mutuos, o cuando es una persona la que maltrata severamente a la otra o incluso a los hijos.

### ***Actitud de las personas implicadas***

De las posibles diferencias en las formas de violencia en función del comportamiento que mantienen los implicados durante el tiempo que permanecen bajo la atención de los profesionales de los PEF, solamente una se consideró especialmente relevante, el *Miedo percibido en la víctima*. En este sentido, los profesionales perciben diferencias en función del miedo percibido en la víctima (6'3% del texto).

Participante 4 (mujer).- [...] si que es verdad que, cuando ves por ejemplo a una persona, por ejemplo a una persona, en este caso la mayoría de las veces suelen ser mujeres, pues que está verdaderamente asustada, que demuestra bastante preocupación y demás, pues... hay valores un poco también si... lo puede estar sufriendo de verdad.

#### 4.- CONCLUSIONES

A partir de los resultados, es posible concluir que los profesionales de los Puntos de Encuentro familiar de Castilla y León identifican diferentes formas de violencia en función de las características particulares que las rodean y el hecho de que se puedan destacar una serie de criterios diferenciadores en su discurso permite efectuar esta afirmación. Además, los resultados señalan que las impresiones que los profesionales expresan con respecto a la violencia y el proceso de ruptura, pueden clasificarse en tres tipos *Maltrato Hacia el Cónyuge*, *Relación de Pareja Beligerante* y *Violencia Puntual en la Pareja*, en función de las diferencias marcadas sobre los criterios identificados y que se describen en la Tabla 2.

**Tabla 2**

*Posible tipología de violencia en función de la percepción de los profesionales de los Puntos de Encuentro familiar de Castilla y León (Jimeno, 2011).*

		<b>Maltrato hacia el cónyuge</b>	<b>Relación de pareja beligerante</b>	<b>Agresión puntual en la pareja</b>
<b>Nivel de Relación</b>	<b>Quien la ejerce</b>	- Se considera una forma de violencia unidireccional. - Es ejercida con mayor frecuencia por el hombre contra la mujer.	- Se considera una forma de violencia mutua.	- Puede ser unidireccional o mutua.
	<b>Dinámica de la relación</b>	- Se percibe una forma de relación asimétrica (poder/sumisión). - Se percibe una tendencia de dominio del varón sobre la mujer.	- Se percibe una dinámica de relación simétrica, sin sumisión, en la que el nivel de enfrentamiento es de igual intensidad en ambos cónyuges.	- Se percibe una dinámica de relación simétrica, sin sometimiento.
	<b>Tiempo de relación de pareja</b>	- Es más habitual en relaciones de pareja más duraderas.	- Se asocia en mayor medida con relaciones de pareja más duraderas.	- Es más habitual en relaciones de pareja más cortas. Puede generar la ruptura.
	<b>Violencia y separación</b>	-Suele producirse antes de la ruptura y se mantiene después de la ruptura.	-Suele producirse antes de la ruptura y se mantiene después de la ruptura.	-Puede producirse antes o después de la ruptura.

<b>Características de la agresión</b>	<b>Tipo de violencia</b>	- Se caracteriza por el uso del maltrato psicológico como acompañante de la violencia.	- Se caracteriza por el uso de agresiones físicas y psicológicas.	- Se caracteriza por el uso de agresión física y/o psicológica, pero no se percibe como maltrato.
	<b>Frecuencia del acto violento</b>	- Las agresiones suelen producirse con mayor frecuencia.	- Las agresiones suelen producirse con mayor frecuencia.	- Las agresiones suelen producirse de forma puntual o esporádica.
	<b>Severidad de la agresión</b>	- Suelen ser agresiones más severas.	- Suelen ser agresiones más leves.	- Suelen ser agresiones más leves.
	<b>Agresión a los hijos</b>	- La violencia puede ir acompañada de agresiones a los hijos.	- La violencia no suele ir acompañada de agresiones a los hijos.	- La violencia no suele ir acompañada de agresiones a los hijos.
<b>Actitud de las personas implicadas</b>	<b>Percepción del miedo en la víctima</b>	- Se percibe un miedo "real" en la víctima.	- No se percibe miedo "real" en la víctima.	- No se percibe miedo en la víctima.

El análisis del criterio de los profesionales encuentra más similitudes con el modelo propuesto por los autores Kelly y Johnson (2008) que con las características presentes en la legislación vigente en materia de violencia doméstica y de género (véase Tabla 3).

**Tabla 3**

*Comparativa del modelo de violencia de género, tipología de Kelly y Johnson y de la percepción de los profesionales de los Puntos de Encuentro familiar (Jimeno, 2011).*

		<b>Violencia de género</b>	<b>Modelo de Kelly y Johnson</b>	<b>Criterio de los profesionales del PEF</b>
<b>Nivel conceptual</b>	<b>Punto de partida del modelo</b>	Contexto de la lucha por la igualdad de género.	Contexto de la investigación social de la violencia íntima de pareja.	Contexto de ruptura de pareja compleja.

<b>Marco teórico</b>	Reconocimiento internacional de la violencia contra la mujer como un problema de salud pública y aceptación del concepto del Síndrome de la mujer maltratada.	Revisión e integración de los resultados obtenidos en las investigaciones efectuadas en contextos de violencia íntima de pareja por distintos autores.	Resultados obtenidos de la percepción del profesional de los Puntos de Encuentro, en materia de violencia en la pareja en contextos de ruptura.	
<b>Unidad de análisis y conceptos.</b>	Violencia en contextos familiares expresada en términos de: -Violencia de género: Ejercida por el marido contra la esposa. -Violencia doméstica: Ejercida entre cualquiera de los otros miembros de la familia, incluido contra el esposo.	Violencia en el nivel de las relaciones de pareja, expresada en términos de: -Control coercitivo violento. -Violencia situacional de pareja. -Resistencia violencia. -Violencia generada por la separación	Violencia en el nivel de las relaciones de pareja, expresada en términos de: -Maltrato hacia el cónyuge. - Relación de pareja beligerante. - Agresión puntual en la pareja.	
<b>Línea de demarcación</b>	Diferencias de género debido a desigualdades históricas patriarcales.	Diferencias en la búsqueda de un control global sobre la otra persona.	Diferencias en función de las dinámicas de relación de pareja.	
<b>Nivel de Relación</b>	<b>Quien ejerce la violencia</b>	Principalmente es el hombre quien ejerce la violencia.	Hombre o mujer en función del tipo de violencia.	De uno de los cónyuges hacia el otro, o entre ambos en función del tipo de violencia.
	<b>Tiempo de relación de pareja</b>	No establece diferencias temporales	Establece diferencias en los tipos, en función del tiempo de exposición a la violencia	Establece diferencias en los tipos en función del tiempo de exposición a la violencia.

	<b>Violencia y ruptura de pareja</b>	No identifica diferencias sobre si la violencia se ejerce antes o después de la ruptura.	Se establece diferencias entre si la violencia es previa a la ruptura o si se produce a causa de ella.	Se establece diferencias entre si la violencia se mantiene antes y después de la ruptura o si se produce a causa de ella.
<b>Nivel del acto violento</b>	<b>Tipo de violencia (física o psicológica)</b>	Los tipos de violencia son los mismos con independencia del género del agresor.	No se identifican diferencias en los tipos de agresión, si en cambio en su formato de aplicación. (Agresión frente a maltrato)	No se identifican diferencias en los tipos de agresión, si en cambio en su formato de aplicación. (Agresión frente a maltrato)
	<b>Severidad de la agresión</b>	La violencia de género es más severa por definición que la violencia doméstica.	Establece diferencias entre tipos en función de la severidad del acto violento.	Establece diferencias entre tipos en función de la severidad del acto violento.
	<b>Frecuencia del acto violento</b>	Se considera un agravante de la violencia, pero no establece diferencias de género al respecto.	Establece diferencias según los tipos de violencia.	Establece diferencias según los tipos de violencia.
	<b>Agresión a los hijos</b>	Se considera un agravante de la violencia, pero no establece diferencias de género al respecto.	Establece diferencias según los tipos de violencia.	Establece diferencias según los tipos de violencia.
<b>Nivel individual</b>	<b>Existencia de miedo en la víctima.</b>	No se contempla dentro de los criterios aplicados en violencia de género.	Establece diferencias según los tipos de violencia.	Establece diferencias según los tipos de violencia.

### ***Implicaciones de la investigación***

El hecho de que la perspectiva del profesional esté en sintonía con el modelo de Kelly y Johnson es interesante ya que facilita la asunción de este modelo como factible y anima a que las investigaciones en materia de violencia de género continúen por esa línea. Sin embargo, el distanciamiento frente a la propuesta legislativa invita a reflexionar sobre cual es y debe ser el papel de las investigaciones

en esta materia a la hora de tomar decisiones con respecto a la elaboración y modificación de las leyes.

En este sentido, la perspectiva de Kelly y Johnson puede ser de utilidad tanto para la optimización del funcionamiento de los PEF, como para el ámbito jurídico y en la toma de decisiones con respecto al ejercicio de la parentalidad y los contactos de los menores con ambos progenitores.

Como se mencionó anteriormente, la intervención que se efectúa desde los Puntos de Encuentro de Castilla y León está regulada por el Decreto 11/2010, de 4 de marzo, y entre sus elementos incluye uno que obliga a aplicar un protocolo especial para aquellos casos en los que existe una medida de protección para alguno de los cónyuges. Ocurre que, en ocasiones, es posible que se presenten situaciones que puedan suponer un riesgo para cualquiera de los cónyuges y que, al no haber sido denunciadas y/o condenadas, no posibiliten la utilización de dichas medidas. Por otra parte, el citado protocolo prohíbe la realización de acciones mediadoras en situaciones de violencia incluso cuando la medida de protección ya haya prescrito. El establecimiento de diferentes formas de violencia permitiría diferenciar entre los casos en los que sería posible mediar y los que no, y en este sentido, se considera que la mediación estaría contraindicada en situaciones asociadas a dinámicas de maltrato y podría ser aceptable ante otros tipos de violencia.

Con respecto al marco jurídico, y de nuevo mencionando la mediación, la Ley de Violencia de Género no permite las actividades mediadoras en este tipo de situaciones, Sin embargo, los juzgados si admiten la aprobación de convenios reguladores acordados por los cónyuges. En este sentido, se debe ser prudente, ya que la aprobación de determinadas medidas civiles pactadas, podría facilitar la continuidad de la situación abusiva por parte de quién agrede, por lo que sería más prudente que desde el marco jurídico no se permitieran este tipo de acuerdos, o se empleara un especial rigor a la hora de evaluar la aceptación de dichos convenios reguladores. Con respecto al establecimiento del ejercicio de la parentalidad y los contactos con ambos progenitores, es posible que las situaciones de maltrato hacia el cónyuge sean de mayor riesgo para los hijos comunes de la pareja que otras formas de violencia, y por lo tanto, tal vez fuera más conveniente, siempre en beneficio del menor, que los contactos con el progenitor que ejerza el maltrato sean más limitados y revisados con gran detenimiento para evitar posibles agresiones, o maltrato psicológico en el menor. Con relación a la organización de la parentalidad, Jaffe, Crooks y Bala (2005) ofrecen una propuesta que podría resultar interesante.

### ***Limitaciones al estudio***

A pesar del empeño demostrado para realizar el proyecto de la forma lo más adecuada posible, es conveniente señalar la existencia de una serie de limitaciones que deberían ser resueltas en investigaciones posteriores. Por un lado, la investigación ha sido efectuada en un contexto muy concreto que no incluye la valoración profesional de situaciones de violencia con hijos que no acuden a los PEF, que

podría resultar enriquecedora. Además, la investigación se centra en la exploración y conocimiento profundo de los Puntos de Encuentro de Castilla y León, pero otras Comunidades Autónomas actúan a partir de decretos reguladores del funcionamiento de los PEF diferentes y los propios servicios poseen criterios de actuación distintos, por lo tanto, es posible que sus impresiones puedan diferir.

### *Investigaciones futuras*

Existen varias dimensiones desde las cuales poder ampliar esta investigación con objeto de realizar análisis más precisos que permitan aumentar la validez de los resultados obtenidos. Para ello, sería necesaria la ampliación de la muestra, de forma que se consigan alcanzar niveles de saturación, la utilización de un grupo de expertos para perfeccionar el sistema de categorías y la creación de un grupo de jueces que colaboren en la asignación de textos a categorías. Por otra parte, sería importante conocer las impresiones de otros profesionales implicados en la temática de la violencia en contextos de ruptura (trabajadores de Puntos de Encuentro de otras comunidades autónomas, equipos psicosociales adscritos a diferentes Juzgados, abogados...) y así poder comparar la información que puedan ofrecer, con la obtenida en la presente investigación. También, resultaría de gran interés realizar un estudio con los usuarios del Punto de Encuentro que se hayan visto implicados en situaciones de violencia, con el objetivo de conocer su experiencia personal y establecer comparaciones con el modelo propuesto por los profesionales, para modificar e integrar la tipología expuesta con los resultados que se obtuviesen en las entrevistas con los usuarios.

### **Referencias bibliográficas**

- Ahrons, C.R. (2005). Divorce: An unscheduled family transition. En E. A. Carter y M. McGoldrick (Eds.), *The expanded family life cycle: Individual, family, and social perspectives* (pp. 381-398). Boston, EEUU: Allyn and Bacon Classics.
- Calzada, E., Sacristán, M. I. y de la Torre, J. (2011). La intervención psicosocial en los puntos de encuentro familiar. Valladolid, España: Ministerio de Sanidad y Política Social.
- Carter, E.A. y McGoldrick, M. (1981). *Family life cycle*. Nueva York, EEUU: Brunner and Mazel.
- Cseh-Szombathy, L., Koch-Nielsen, I., Trost, J. y Weda, I. (1985). *The aftermath of divorce-Coping with family change: An investigation in eight countries*. Budapest, Hungría: Akademiai Kiado.
- Dobash, R. E. y Dobash, R. P. (1979). *Violence against wives*. Nueva York, EEUU: Free Press.
- Everett, C. A. y Volgy S. S. (1991). Treating divorce in family therapy Practise. In A.S. Gurman y D.P. Kniskern (Eds.), *Handbook of family therapy, vol 2* (pp. 508-524). Nueva York, EEUU: Brunner/Mazel.
- Gelles, R. J. (1974). *The violent home: A study of physical aggression between husbands and wives*. Newbury Park, CA: Sage.
- Gelles R. J. y Straus, M. A. (1979). Determinants of violence in the family: Toward a Theoretical Integration. In W. R. Burr, R. Hill y F. I. Nye (Eds), *Contemporary theories about the family*. (pp. 549-581), New York, USA: Free press.
- Golding J. M. (1999). Intimate Partner Violence as a Risk Factor for Mental Disorders: A Meta-Analysis. *Journal of family violence, 14*(2), 99-132. doi: 10.1023/A:1022079418229
- Gottman, J. M. (1999). *The marriage clinic: a scientifically-based marital therapy*. Nueva York, EEUU: Norton y Company.

- Haselschwerdt, M. L., Hardesty, J. L. y Hans, J. D. (2011). Custody evaluators' beliefs about domestic violence allegations during divorce: Feminist and family violence perspectives. *Journal of interpersonal violence*, 26(8), 1694-1719. doi: 10.1177/0886260510370599
- Jaffe, P. G., Crooks, C. V. y Bala, N. (2005). Making appropriate parenting arrangements in family violence cases: Applying the literature to identify promising practices. Recuperado de [http://canada.justice.gc.ca/eng/rp-pr/fl-lf/parent/2005\\_3/2005\\_3.pdf](http://canada.justice.gc.ca/eng/rp-pr/fl-lf/parent/2005_3/2005_3.pdf)
- Jimeno, D. (2011). *Análisis Exploratorio de la percepción de los profesionales de los Puntos de Encuentro familiar sobre la relación entre la violencia en los contextos de pareja y el proceso de ruptura*. (Trabajo de Grado no publicado). Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Johnson, M. P. (1995). Patriarchal terrorism and common couple violence: Two forms of violence against women. *Journal of marriage and the family*, 57(2): 283-294. doi: 10.2307/353683
- Johnson, M. P. (2008). *A typology of domestic violence: Intimate terrorism, violent resistance, and situational couple violence*. Boston, EEUU: Hannover and London.
- Johnston, J. R. (1994). High conflict divorce. *Children and divorce*, 1(4), 165-182. doi: 10.2307/1602483
- Johnston, J. R. y Campbell, L. E. (1993). A clinical typology of interparental violence in disputed-custody divorces. *American Journal of Orthopsychiatry*, 63(2), 190-199. doi: 10.1037/h0079425
- Kelly, J. B. (1993). Current research on children's postdivorce adjustment – No simple answers. *Family court review*, 31(1), 29-49. doi: 10.1111/j.174-1617.1993.tb00281.x
- Kelly, J. B. y Johnson, M. P. (2008). Differentiation among types of intimate partner violence: research update and implications for interventions. *Family court review*, 46, 476-499. doi: 10.1111/j.1744-1617.2008.00215.x
- Lorente, J. A. y Lorente, M. (1998). *Agresión a la mujer: Maltrato, violación y acoso*. Granada, España: Comares.
- Stark, E. (2007). *Coercive Control: How Men Entrap Women in Personal Life (Interpersonal Violence)*. Nueva York, EEUU: Oxford University Press.
- Walker, L. E. (1984). *The battered woman syndrome*. Nueva York, EEUU: Springer.